

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 7 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

No se tiene en cuenta la notificación electrónica efectuada a la demandada toda vez que:

- Se indica erróneamente la fecha del mandamiento de pago, la cual es del 12 de mayo de 2022.
- No se advierte la dirección física del juzgado, y solo se afirma que la contradicción se debe realizar a través del correo electrónico, sin embargo, a pesar de la posibilidad de presentar los memoriales a través del correo, lo cierto es que desde el año 2021 la sede atiende también de manera presencial, por lo que se deben dar los datos completos de ubicación del juzgado, cuya actual sede es en la carrera 12 # 12 -36.
- EL encabezado habla de "CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL" pero no se trata de una citación a ninguna diligencia, pues la notificación se esta haciendo al correo electrónico.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fb53f65afc6ba97b8a454c363adb069e6e874eb3a4b107ffa7b136057872ba**

Documento generado en 08/02/2023 03:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>